

**JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

NÚMERO: 9560

Fecha: 17 de mayo de 2024

Aprobado: Omar J. Marrero

Secretario de Estado



Departamento de Estado

Gobierno de Puerto Rico

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ARTÍCULO 5.4B**

**CERTIFICACIÓN 151 (2023-2024)
25 DE ABRIL DE 2024**

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo 3

Enmienda: 3

Artículo 5.4B – Elecciones..... 3

Resumen Ejecutivo

El propósito de la enmienda al Artículo 5.4B del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico es para establecer el nuevo cuórum de un diez por ciento (10%) del número total de estudiantes elegibles para participar en las elecciones de los Consejos Generales de Estudiantes. Dicha enmienda responde a la petición de los estudiantes a través de las senadoras y senadores estudiantiles de todo el sistema universitario.

Enmienda:

CAPÍTULO V PROCESOS ELECTORALES ESTUDIANTILES

Artículo 5.1 – Elección de los representantes estudiantiles

[...]

Artículo 5.2 – Criterios de elegibilidad para ser candidatos a puestos electivos

[...]

Artículo 5.3 – Proceso de nominaciones

[...]

Artículo 5.4 – Elecciones

[...]

- B. Cada unidad institucional establecerá en sus reglamentos de estudiantes las normas que regirán los procesos de elección de los Consejos de Estudiantes, disponiendo entre otros, el cuórum requerido, el cual será el diez (10%) por ciento del número de estudiantes elegibles para votar en la elección, los periodos de emisión de convocatorias a asambleas, la duración de periodos de elección y cualquier otro asunto necesario para la adecuada celebración de estos procesos. Se garantizará una participación efectiva del Consejo General de Estudiantes en este proceso. Las normas aprobadas para regir los procesos de elección de los Consejos de Estudiantes serán cónsonas con lo dispuesto en este Reglamento.

[...]

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico en la Reunión Ordinaria del 25 de abril de 2024, según surge de la Certificación 151 (2023-2024).

Lcda. Terilyn Sastre Fuente
Secretaria